

BOLETÍN Nº 206 - 19 de octubre de 2012

ETXALAR

Tipos de gravamen para 2013

El Pleno del Ayuntamiento de Etxalar, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.-Fijar los siguientes tipos de gravamen:

-Contribución urbana: 0,35%.

-Contribución rústica: 0,43%.

-Actividades económicas: aplicar un índice de 1,10 a las tarifas de la licencia fiscal.

-Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras: 3,1%.

-Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: coeficientes mínimos establecidos para cada período en el artículo 175 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

2.-Este acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2013.

3.-Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios de esta entidad local y en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos consiguientes.

Contra el presente acto cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor de acto en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este acuerdo.

Etxalar, 10 de octubre de 2012.-El Alcalde, Miguel M.^a Irigoien Sanzberro.

Código del anuncio: L1214302